RESOLUCIÓN SSS 202250032708

Mayo 04 de 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA "PP- DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 6 A 17 AÑOS, SUS FAMILIAS Y ACTORES CORRESPONSABLES"

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 834 de 2021 y 835 de 2021, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 22 de abril de 2022, el Municipio de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección 0009014521 para: **"PP- Desarrollar acciones para la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, sus familias y actores corresponsables"**

2. Que, tal como se expresa anteriormente, el pliego de condiciones se publicó del 22 de abril al 29 de abril de 2022, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación, presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación de selección abreviada por subasta inversa No. 0009014521, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. Que, el presente Proceso de Contratación NO se limita a mipymes, toda vez que el

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

valor del proceso que asciende a la suma de $4.715.597.938, supera el umbral establecido por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, no cumpliendo con uno de los dos requisitos que deben concurrir según la norma para limitar la convocatoria a mipymes.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura la Selección abreviada de menor cuantía No. 0009014521, con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **PP- Desarrollar acciones para la promoción de derechos y prevención de las vulneraciones de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años, sus familias y actores corresponsables**.

2. Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía

3. Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha prevista de publicación del Pliego de Condiciones definitivo	04/05/2022 23:59
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/05/2022 23:59
Plazo para manifestación Interés en SECOP II	Del 04/05/2022 al 09/05/2022 23:59
Inscripción en la página www.medellin.gov.co para sorteo	Del 04/05/2022 al 10/05/2022 12:00
Realización de Sorteo	10/05/2022 16:00
Publicación de la lista de precalificados	10/05/2022 23:59
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/05/2022 23:59
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones .	10/05/2022 23:59

Plazo máximo para expedir adendas	11/05/2022 19:00
Presentación de Ofertas	13/05/2022 10:40
Apertura de Ofertas	13/05/2022 10:45
Informe de presentación de ofertas	13/05/2022 23:59
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/05/2022 23:59
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	23/05/2022 23:59
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	25/05/2022 23:59
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/05/2022 23:59
Firma del Contrato	31/05/2022 23:59
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	01/06/2022 14:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	01/06/2022 23:59

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18201642&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($4.715.597.938), incluido el IVA, respaldados en el Certificado de Disponibilidad 4000109209.

Artículo 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto

de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitario	Claudia Marcela Cano Ortega Asesora Jurídica	Leidy Jiménez Echavarria Subsecretaria de Suministros y Servicios y Gestión de Bienes

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia